SELLO 4º 40 Mrs. — ISABEL II. P. G. D. DIOS REYNA DE ESP.ª Y DE LAS IND. 1837 — AÑO DE 1837.

Habilitado publicado la Constitución de 18 de Agosto de 1836

Recomposición de las Cosas Capitulares la Ciudad con-
cedida en tiempo del actual y acreedores a las Cantidades de ma-
ravedis reducidos y sus Ds. de otro mes. Y cantidad de pesos
este Ayunt.º acordado. Vista en su inteligencia

Canceras Cadrónes y p.ª el Remate de su composición

Concurriendo a la Sala del Ayunt.º Ayuntam.º en
Pleno de Vecinos y Diez de Abril ult.º a las Just.s de
José Maria, que está de su Ciudad la Composición de
las Canceras que conducen el agua a las fuentes de esta
Ciudad y se ve el Expediente que con fha. de este día cuenta
las Cuatro Comisiones, dirigidas a hacer Remate los mas
Ventajosos, superior y otras determinaciones q.e hay Tenen, vista las
proposiciones hechas por el Ygual. Martin, y por cuanto
en virtud de todo otro Ayunt.º Ciudadano a los cuales
se les ha dirigido el acreedores que tiene a su cargo las
Composiciones las que ganaron por este Ayunt.º pues
de hacerse el Remate hoy de ellas, tendrán p.r perjuicio
no poder pagar las Cantidades de cuatro mil ducados
para cada uno de los dos primeros años y la de tres mil
trescientos de los mas Ventajosos que tienen propuesto el
mencionado Martinez. Y enterado todo por este Ayunt.º
acordado: Se conformen con su contenido y desde luego p.ª
llevar a efecto el Remate de que se trata, teniendo en
sus propios portones la hecha por José Martinez, se
le haga saber el Tenor de dho. expediente y estando